BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 4 DE NOVIEMBRE 1985 Número 251

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 10 de octubre de 1985, por la que se convocan concursos para la concesión de ayudas económicas al estudio para el curso 1985/86. 4075

Corrección de errores del Decreto 55/1985, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que Desarrolla la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia. 4075

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se cumplimenta el trámite de información pública de la denegación de autorización para la construcción en suelo no urbanizable de Puerto Lumbreras. 4075

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se cumplimenta el trámite de información pública de la denegación de autorización para la construcción en suelo no urbanizable de Totana. 4076

Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en fecha 23 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se deniega previamente la autorización para construcción en suelo no urbanizable de San Javier. 4076

4. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Anuncio de la Consejería de Cultura y Educación, sobre devolución de fianza definitiva del contrato de construcción de pista de atletismo de 400 metros en Aguilas. 4076

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 4077

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 4077

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Edicto de fecha 21 de octubre de 1985, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de Deslinde del Monte «Cerro Pajares», integrado en el número 177 del Catálogo de Utilidad Pública. 4077

Solicitud de ocupación de terrenos por don Urbano Casanova Aparicio. 4078

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Técnicos Especialistas en la rama Sanitaria de la Región de Murcia». Expediente número 30/420. 4078

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Viveristas de la Región de Murcia». Expediente número 30/421. 4078

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Murcia. Poblaciones de derecho de los municipios de la provincia de Murcia. 4079

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.856/84. 4080

Distrito de Totana. Juicio de faltas número 28/84. 4080

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.473/84-A. 4080

Instrucción número Dos de Murcia. Autos núm. 109/78-A. 4081

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal de faltas número 2.503/84. 4081

Distrito núm. Tres de Elche. Juicio de faltas núm. 687/83. 4082

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.389/81. 4082

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 107/84. 4082

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos de menor cuantía número 265/85. 4082

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de los trabajos relativos a la «Redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Barriomar». 4083

LA UNION. Tribunal concurso-oposición diez plazas de operarios de obras y servicios. 4083

LA UNION. Tribunal de la oposición de una plaza de operario de obras y servicios. 4083

LA UNION. Tribunal del concurso-oposición plaza de sepulturero. 4084

LA UNION. Tribunal concurso-oposición una plaza de oficial de albañilería. 4084

LORCA. Expuesta la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales. 4085

MURCIA. Contratación de la edición de dos series de test de circulación para el Parque Infantil de Tráfico. 4086

MURCIA. Pliego de condiciones para la contratación del proyecto de obras «Aceras y asfalto en calzada calle Floridablanca y pavimentación en la calle Malecón, 2.º de la Raya». 4087

JUMILLA. Aprobado el padrón del impuesto municipal de publicidad. 4087

CARTAGENA. Revisión del Callejero Municipal. 4087

LAS TORRES DE COTILLAS. Levantamiento parcial de la prohibición de edificación y actuaciones según las Normas Subsidiarias para un sector del Polígono «G». 4088

CARTAGENA. Elevación, en un 30 por 100, de las tarifas por servicio de recogida de basuras, y de elevación de la tarifa de la tasa por alcantarillado. 4088

SAN JAVIER. Aprobado proyecto de obras de construcción de un centro cívico-cultural en Santiago de la Ribera. 4088

CARTAGENA. Elevación de las tarifas por suministro de agua potable. 4088

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

1035 CORRECCION DE ERRORES de la Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 10 de octubre de 1985, por la que se convocan concursos para la concesión de ayudas económicas al estudio para el curso 1985/86.

Advertido error en el texto, remitido para su publicación, de la Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 10 de octubre de 1985, por la que se convocan concursos para la concesión de ayudas económicas al estudio para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, e hijos, tutelados legales y huérfanos no becados del mismo («B. O. R. M.» número 239, de 19 de octubre), se establecen a continuación las oportunas correcciones, todas ellas en el Anexo II de dicha Orden:

— En la Base Primera, punto 1, donde dice: «...así como del personal contratado laboral fijo en el momento de la...» debe decir: «...así como del personal contratado que en el momento de la...».

— En la misma Base Primera, punto 2, donde dice: «D) Formación Profesional de Primero y Segundo Grado»; debe decir: «D) Formación Profesional de Primer y Segundo Grado».

— En la Base Quinta, punto 2, en su último párrafo, donde dice: «... en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo»; debe decir: «...en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

Murcia, 22 de octubre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

1036 CORRECCION DE ERRORES del Decreto 55/1985, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que Desarrolla la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia.

Observado errores en el Decreto 55/1985, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 908, de fecha 2 de octubre de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En el artículo 2-1, párrafo 3.º, donde dice: «Las tasas de la Región de Murcia no reguladas en el Título II de la Ley 10/1984, se regirán además de por las disposiciones señaladas en el apartado 1 de este artículo...»; debe decir: «Las tasas de la Región de Murcia no reguladas en el Título II de la Ley 10/1984, se regirán además de por las disposiciones señaladas en el párrafo 1 de este apartado...».

— En el epígrafe del Artículo 17 «Exenciones y Bonificaciones», debe suprimirse el término bonificaciones.

Murcia a 24 de octubre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1037 ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se cumplimenta el trámite de información pública de la denegación de autorización para la construcción en suelo no urbanizable de Puerto Lumbreras.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión de 18 de julio de 1985, ha adoptado el acuerdo de cumplimentar el trámite de información pública al expediente 1328/80. Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en planta baja, en Camino Viejo de Lorca, en Puerto Lumbreras, acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 26 de mayo de 1980, se le denegó la aprobación previa para la construcción, fundándose en el peligro de formación de núcleo de población. promovido por don José González García, que, por Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de febrero de 1985, que estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto por don José González García, contra dicho acuerdo denegatorio, retrotrayéndose las actuaciones al momento procedimental oportuno, a fin de que se someta el expediente al trámite establecido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en el Servicio de Urbanismo, sito en avenida Teniente Flomesta.

Murcia, 23 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1038 **ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se cumplimenta el trámite de información pública de la denegación de autorización para la construcción en suelo no urbanizable de Totana.**

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 18 de julio de 1985, ha adoptado el acuerdo de cumplimentar el trámite de información pública de cuatro expedientes a los que se les denegó por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia de 30 de julio de 1980, la aprobación previa para la construcción, basándose en el peligro de formación de núcleo de población.

Expte. 1420.—Vivienda en Camino de la Atalaya, Monte Bajo, promovido por don Bartolomé Molino Martínez.

Expte. 1421.—Vivienda en Camino del Aljibe, Monte Bajo, promovido por don Juan Molino Martínez.

Expte. 1422.—Vivienda unifamiliar en Camino de la Atalaya, Monte Bajo, promovido por don Herminio Molino Martínez.

Expte. 1425.—Vivienda en Camino de la Atalaya, Monte Abajo, promovido por don Laureano Molino Martínez.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de febrero de 1985, que estimaba en parte los recursos de alzada interpuestos por don Bartolomé, don Juan, don Herminio y don Laureano Molino Martínez, contra dicho acuerdo denegatorio, retrotrayéndose las actuaciones al momento procedimental oportuno, a fin de que se someta el expediente al trámite establecido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta.

Murcia, 23 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

1039 **RESOLUCION de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en fecha 23 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se deniega previamente la autorización para construcción en suelo no urbanizable de San Javier.**

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes,

He resuelto denegar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en el lugar que a continuación se indica y por los motivos que se señalan:

Expte. 161/84.—Construcción de vivienda en planta baja en Cuatro Picos, de San Javier, promovido por don Manuel Almagro Sáez, en base con lo estipulado en los arts. 86 y 85 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística existe la posibilidad de formación de núcleo de población al cumplirse: 1.º La distancia de la edificación que se proyecta respecto a las circundantes es menor de 50 metros. 2.º La finca sobre la que se pretende edificar tiene una superficie de 27.260 metros cuadrados, inferior a la mínima exigida de 50.000 metros cuadrados para terrenos de secano. Todo ello de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias Provinciales de aplicación en el caso que nos ocupa.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

1040 **ANUNCIO de la Consejería de Cultura y Educación, sobre devolución de fianza definitiva del contrato de construcción de pista de atletismo de 400 metros en Aguilas.**

En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de 15 días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala:

Contrato: Construcción pista de atletismo de 400 metros, en Aguilas.

Contratista: Aridos y Construcciones Escombreras, S. A. (AYCESA).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

1041 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Las Esperanzas, San Pedro del Pinatar.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: L/ Los Veras. Final: CTI. Las Esperanzas. Longitud: 134 m Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm.². Aisladores: Cadenas anclaje. Apoyos: Metálicos. Centro de transformación: Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 11/20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 100. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

2.267.187 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.842.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

1042 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Ermita Albujón, Cartagena.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-85.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: L/ a cta. Ayuntamiento. Final: CTI. Ermita. Longitud: 790 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56 de 54,6 mm.². Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos. Centro de transformación: Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

2.766.673 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.843.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de octubre de 1985. El director regional de Industria. P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1043 **EDICTO de fecha 21 de octubre de 1985, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de Deslinde del Monte «Cerro Pajares», integrado en el número 177 del Catálogo de Utilidad Pública.**

PERIODO DE VISTA

Recibida en la Jefatura del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el expediente de deslinde del monte «Cerro Pajares», integrado en el número 177 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia, perteneciente al Estado del término municipal de Moratalla, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista del mismo en las Oficinas de este Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Avda. Escultor Salzillo, número 42-3.º, Murcia, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 8 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 104, de 8 de mayo de 1984), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Murcia, 21 de octubre de 1985.—El Director Regional de Estructura y Recursos Agrarios, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE OCUPACION DE TERRENOS

1044 Don Urbano Casanova Aparicio, en nombre y representación de una agrupación de agricultores, ha solicitado la ocupación, por un plazo de 24 años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: MURCIA.

Término municipal: Cartagena.

Vía Pecuaria: Colada de Cantarranas.

Tramo San Ginés de la Jara-Cruce carretera de Los Nietos.

Paraje: El Sabinar y otros.

Linderos:

Norte: Joaquín Zapata Peñalver y otros tres propietarios.

Este: Colada de Cantarranas.

Sur: Carretera del Albujón a Cabo de Palos.

Oeste: Colada de Cantarranas.

Superficie: 1.300 m2, con destino a tendido de tubería enterrada para aguas de riego de polivinilo de 250 mmØ, enterrada a 1,50 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Gran Vía, 42-3.º, durante un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia a 22 de octubre de 1985.—El jefe del Servicio.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6772

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas del día 16 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Viveristas de la Región de Murcia», Expte. núm. 30/421, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los empresarios que voluntariamente lo soliciten dedicados a esta actividad.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Carrillo Sánchez, don Francisco Garres Puche, S. A. T. Viveros Videfrut número 5.868, don Adolfo Rubio Mateos, todos ellos domiciliados en Molina de Segura; don Francisco Manuel Saura Sánchez, domiciliado en Puerto Lumbreras, Sociedad Cooperativa Limitada número 189 «Viveros Huerta de Europa, domiciliada en Caravaca de la Cruz y Viveros del Sureste N. C. R. Roque García Martínez, domiciliado en Jumilla.

Número 6773

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-Ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 16 del mes de octubre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Técnicos Especialistas en la Rama Sanitaria de la Región de Murcia». Expediente n.º 30/420 cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los técnicos especialistas en la rama sanitaria, titulación obtenida al cursar los estudios correspondientes de Formación Profesional de Segundo Grado que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Ricardo Molina Gosálbez, domiciliado en Cartagena; don Francisco Alberto Ayuso Rivero y doña Fuensanta Alcaraz Flores, ambos domiciliados en Murcia.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 6721

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Murcia

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueban las poblaciones de derecho de los municipios de la provincia de Murcia, correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de marzo de 1985.

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y las normas complementarias dictadas por el I. N. E. en colaboración con la Dirección General de Administración Local, se ha procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de marzo de 1985, habiéndose obtenido, por municipios, la siguiente población de derecho:

Población de Derecho a 31 de marzo de 1985:

Código	Municipio	Total	Varones	Mujeres
001	Abanilla	7.339	3.615	3.724
002	Abarán	11.927	5.925	6.002
003	Aguilas	22.620	11.234	11.386
004	Albudeite	1.744	865	879
005	Alcantarilla	26.789	13.067	13.722
006	Aledo	1.085	544	541
007	Alguazas	6.343	3.136	3.207
008	Alhama de Murcia	14.010	6.885	7.125
009	Archena	13.022	6.427	6.595
010	Beniel	6.501	3.217	3.284
011	Blanca	6.719	3.224	3.495
012	Bullas	10.118	5.081	5.037
013	Calasparra	9.077	4.566	4.511
014	Campos del Río	2.203	1.094	1.109
015	Caravaca de la Cruz	21.364	10.556	10.808
016	Cartagena	175.597	86.476	89.121
017	Cehegín	14.975	7.467	7.508
018	Ceutí	6.026	3.031	2.995
019	Cieza	31.593	15.422	16.171
020	Fortuna	6.219	3.129	3.090
021	Fuente Alamo	8.927	4.501	4.426
022	Jumilla	21.355	10.641	10.714
023	Librilla	3.642	1.790	1.852
024	Lorca	65.767	32.400	33.367
025	Lorquí	5.396	2.680	2.716
026	Mazarrón	11.873	6.023	5.850
027	Molina de Segura	35.390	17.338	18.052
028	Moratalla	10.127	5.124	5.003
029	Mula	15.581	7.769	7.812
030	Murcia	309.481	150.345	159.136
031	Ojós	636	297	339
032	Pliego	3.527	1.766	1.761
033	Puerto Lumbreras	9.158	4.474	4.684
034	Ricote	1.829	877	952
035	San Javier	13.081	6.639	6.442
036	San Pedro del Pinatar	10.197	5.052	5.145
037	Torre Pacheco	14.955	7.587	7.368
038	Torres de Cotillas (Las)	12.722	6.348	6.374
039	Totana	19.817	9.862	9.955
040	Ulea	1.210	598	612
041	Unión (La)	15.201	7.451	7.750
042	Villanueva del Río Segura	2.086	1.012	1.074
043	Yecla	26.456	13.098	13.358
901	Santomera	7.736	3.905	3.831
902	Alcázares (Los)	2.480	1.201	1.279
	TOTAL PROVINCIAL	1.023.901	503.739	520.162

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6797

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.856-84, sobre estafa y amenazas, contra Luis Utreras Torres, se ha dictado la sentencia que sigue:

«En la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Andrés Reyes Aguilera, mayor de edad, con domicilio desconocido, y como denunciado Luis Utreras Torres, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Puente Tocinos, Carretera Beniaján «Club Pasarela», sobre estafa y amenazas; y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Luis Utreras Torres de los hechos origen de las presentes actuaciones».

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciante Andrés Reyes Aguilera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario, José Abenza Lerma. V.º B.º, el juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 6798

DISTRITO

TOTANA

Cédula de citación

Don José Arias Teixidor, juez de Distrito sustituto de esta ciudad.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas número 28/84 por daños y muerte en tráfico de una persona no identificada, siendo parte José Francisco Díaz Salado Suárez y Ginés Cano Soro, en cuyos autos y por providencia dictada en los mismos, se ha acordado citar a los posibles herederos de la persona fallecida y no identificada, siendo ésta de 1,60 metros de estatura, complexión delgado, color moreno, nariz pequeña, cara redonda, pelo y barba negra, ojos castaños y de una edad entre veinticinco a treinta años, habiendo ocurrido los hechos en el día 19 de mayo de 1982 en el punto kilométrico 312,800 de la Carretera Nacional 340; para que el día 4 de diciembre, a las 10,25 horas comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de la persona no identificada, con paradero desconocido, expido la presente en Totana a 14 de octubre de 1985. — José Arias Teixidor.—El secretario.

---

* Número 6806

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, acctal. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.473/83-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Balmarsán, S. L., representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco García Carrión, vecino de Murcia, calle Cuartel de Artillería, número 17-5.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 enero 1986, 24 de febrero y 24 de marzo, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Local comercial en planta baja, integrado en el portal o escalera número 1 del edificio, en término de Huércal-Overa, calle sin nombre, denominado Torrenueva II, desde cuya calle accede. Tiene una superficie útil de 71 metros, 94 decímetros cuadrados y construida de 75 metros, 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y escalera de acceso a las plantas superiores, hueco de ascensor y resto del local que procede; derecha e izquierda, resto del local mayor del que procede, y fondo, calle de nueva creación, sin nombre o de su situación. Se le asigna una cuota de un entero noventa y dos milésimas de otro por ciento. Inscripción pendiente.

Valorada en la suma de 1.226.751 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 6810

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Antonio Salas Carceller, accidental magistrado - juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, dimanante del sumario instruido al número 109/78-A, sobre falsedad y estafa, contra Antonio Cerezo Campos, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días hábiles, los bienes embargados al mismo y que luego se relacionarán, señalándose para el remate el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

1.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Podrá hacerse el remate en calidad de poder cederse a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos y no podrán exigir ninguno, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

4.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Todo licitador deberá conformarse con las condiciones fijadas y sin que pueda exigirse ninguna otra, entendiéndose que se conforma con las mismas.

Se señala por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para el caso de que ésta fuera declarada desierta, el próximo día 16 de diciembre y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y se señala por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, y para el caso de que se declare desierta la segunda subasta, el día 27 de enero del próximo año, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las restantes condiciones que venían señaladas para la primera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra blanca de secano, en el partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, de cabida una hectárea, veinte áreas, que linda: Levante, al comprador; Mediodía, cumbre de los Cabezos; Poniente, José Rodríguez, y Norte, Juan Gallego Hernández. Inscrición en el libro 4.º, folio 232, finca 3.287, inscripción 1.ª. Su valor: 500.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra de secano con olivos, en término de Murcia, paraje de Los Ramos, partido de Torreagüera, que tiene cabida treinta y tres áreas, quince centiáreas, que linda: al Norte, José Abellón; Sur, Juan Abellón Gallello, y en parte de finca de don Antonio Cerezo Campos; Levante, La Rambla de Nonihay, y al Poniente, Juan Cerezo. Inscrita en el libro 8, sección 4.ª, folio 195, finca 586, inscripción 7.ª. Su valor: 300.000 pesetas.

3.º Una tierra de secano montuosa, en término partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, de superficie dos fanegas y un celemín, igual a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, tierras de don Antonio Cerezo Campos; Mediodía y Levante, Rambla de Nonihay, y Poniente, vertientes. Inscrita en el libro 34 de la sección 4.ª, folio 133, finca 2.761, inscripción 1.ª. Su valor: 850.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra de secano, en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, ocupa una superficie de nueve áreas, treinta y siete centiáreas, sesenta decímetros, que linda: Levante, Rambla de Nonihay; Mediodía, José Abellón Gallego, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el libro 14, sección 4.ª, folio 239, finca 1.553, inscripción 7.ª, de la cual se han hecho dos segregaciones, quedando un resto sin determinar de veinte centiáreas, sesenta decímetros cuadrados. Su valor: 450.000 pesetas.

5.º Un trozo de terreno secano, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje denominado Los Ramos, ocupa una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, finca de Juan Abellón Gallego; Sur, montes del Estado y respectivas fincas de Juan José Abellán y Rambla de Nonihay, y Poniente, con respectivas fincas de Antonio, Juan, Fulgencio y Pedro Gallego Hernández. Inscrita en el libro 36 de la sección 4.ª, folio 40, finca 2.859, 1.ª. Su valor: 1.975.000 pesetas.

6.º Un trozo de tierra secano, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje de Los Ramos, su cabida de veinte centiáreas, que linda: al Norte, José Abellón; al Mediodía, finca matriz; Levante, también con finca matriz, y al Poniente, Juan Cerezo Campos, dentro de su perímetro se ha construido un pozo de un metro, veinte centímetros de diámetro, tiene el nivel hidrostático a los 14 metros, dicho pozo se encuentra con el brocal revestido de ladrillo. Inscrita en el libro 35, sección 4.ª, folio 34, finca 2.811, inscripciones 1.ª y 2.ª. Su valor: 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Salas Carceller.—El secretario.

Número 6812

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.503/84, Ejec. 272/85, sobre hurto, contra Eduardo de los Cobos Ayuso, se ha dictado la tasación de costas siguiente:

— Por la tramitación hasta la notificación de sentencia, 220 pesetas.

— Registro, 48 pesetas.

— Diligencias previas, 35 pesetas.

— Ejecución sentencia, 70 pesetas.

— Reintegros del juicio posteriores, 1.325 pesetas.

— Multas impuestas al condenado, 3.000 pesetas.

— Indemnizaciones a la parte perjudicada Diego Martínez, 13.000 pesetas.

— Por incumplimiento de 2 exhortos, 110 pesetas.

— Mutualidades, 450 pesetas.

— Artículo 48-1.º reparto, 5 pesetas.

— Derechos peritación, folio 24, 1.200 pesetas.

— Expedición 3 despachos, 330 pesetas.

— 6 por 100 tasación de costas, 330 pesetas.

Total: 20.120 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u o.) las figuradas veinte mil ciento veinte pesetas.

Y para que sirva de notificación y referencia al condenado Eduardo de los Cobos Ayuso, se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el día 17 de octubre de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito.

Número 6811

DISTRITO

NUMERO TRES DE ELCHE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de Distrito número Tres de Elche (Alicante), en providencia recaída en el juicio de faltas número 687 de 1983, sobre daños en tráfico, en el que aparece don Samij Salh, el cual se halla en ignorado paradero, y por medio de la presente se le cita a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio que tendrá lugar el día 3 de diciembre del presente año, a las 10,45 horas de su mañana, advirtiéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no hacerlo sin causa legal, podrán ser multados hasta 100 pesetas, conforme determina el artículo 966 de la L. E. Criminal.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Elche a 17 de octubre de 1985. Doy fe.—El secretario.

* Número 6807

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de notificación y vista

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado en, resolución de hoy, dictada en juicio ejecutivo número 1.389 de 1981, a instancia del procurador señor Rentero Jover, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, por medio de la presente se notifica y da vista al demandado don Santiago Ochoa Garrido, que tuvo su último domicilio conocido en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, 12-2.º, de la tasación de costas practicada en tales autos y que asciende a la suma total de 288.782 pesetas, a fin de que, en término de tres días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda impugnar, bajo los apercibimientos legales correspondientes, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes.

Y para que sirva de notificación y vista bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, entiendo la presente en Murcia a 17 de octubre de 1985.—El secretario.

---

* Número 6808

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en juicio ejecutivo número 107 de 1984, a instancia del procurador señor Alcázar, en nombre de don Rafael González-Vallina Delgado, contra Piscícola del Sureste, S. A., y don José Jordán Díaz, en paradero desconocido, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que por la parte actora se ha nombrado perito a don Pedro García Córcoles, vecino de Murcia, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Al propio tiempo se les requiere para que, en término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de tales bienes, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 15 de octubre de 1985. El secretario.

---

* Número 6809

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 265 de 1985, se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña Lourdes Villa Alonso contra «Quince Regiones, S. A.», y otro, y cuya entidad tuvo su domicilio en Barcelona, calle Vilatomás, número 174, actualmente en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a la misma para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado y en el correspondiente de Primera Instancia de Barcelona, que ha acordado la publicación de este edicto.

Y para que el mismo se publique en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», se expide el presente en Cartagena a 14 de octubre de 1985.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6761

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.—La contratación de los trabajos relativos a la «Redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Barriomar».

Tipo de licitación. — 2.490.459 pesetas, a la baja.

Plazo de entrega.—Siete meses.

Fianza provisional.—60.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 120.000 pesetas.

Presentación de plicas.—Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en las dependencias municipales a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base de la contratación en que se anuncia aprobado por acuerdo de 15 de octubre de 1985, produciéndose en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procedería a un nuevo anuncio de la contrata.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 6 del pliego de condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación mediante concurso de la Redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Barriomar», convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se compromete a su realización con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado pliego de condiciones cuyo contenido conoce y acepta íntegramente. y en el precio total de... pesetas. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 16 de octubre de 1985. El alcalde, P.D.

---

* * Número 7093

LA UNION

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó acuerdo de constituir el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad diez plazas de operarios de Obras y Servicios Municipales.

Según la base quinta de la convocatoria, el Tribunal estará constituido:

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, alcalde-presidente de la Corporación; como suplente, don Juan Albaladejo Segura, primer teniente de alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente don Juan Hernández Antolinos.

Don Juan Ignacio Chacón Gómez, aparejador municipal de los Servicios Técnicos de Urbanismo; como suplente, don Santiago Guillén García, técnico-jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Don Antonio Mari Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente, don Francisco Martínez Martínez.

Doña María Dolores Ortiz Castillo, en representación del funcionariado; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará el concurso-oposición, según la base sexta, se fija el día 22 de noviembre de 1985, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto, se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo, queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 31 de julio 1985.

La Unión, 29 de octubre de 1985.—El alcalde.

** Número 7094

LA UNION

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó acuerdo de constituir el tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de operario de Obras y Servicios Municipales.

Según la base quinta de la convocatoria, el tribunal estará constituido:

Presidente: don Andrés Martínez Cánovas, alcalde-presidente de la Corporación; como suplen-

te, don Juan Albaladejo Segura, primer teniente de alcalde.

Secretario: don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente, don Juan Hernández Antolinos.

Don Juan Ignacio Chacón Gómez, aparejador municipal de los Servicios Técnicos de Urbanismo; como suplente, don Santiago Guillén García, técnico jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Don Antonio Marí Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente, don Francisco Martínez Martínez.

Doña María Dolores Ortiz Castillo, en representación del funcionariado; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará la oposición libre: Según la base sexta, se fija el día 22 de noviembre de 1985, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial. para iniciar las pruebas de la oposición libre, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo, queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de la citada oposición libre, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 6 de agosto de 1985.

La Unión, 29 de octubre 1985.—El alcalde.

** Número 7095

LA UNION

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1985, adoptó acuerdo de constituir el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de sepulturero de los Cementerios municipales.

Según la base quinta de la convocatoria, el tribunal estará constituido:

Presidente: don Andrés Martínez Cánovas, alcalde-presidente de la Corporación; suplente, don Juan Albaladejo Segura, primer teniente de alcalde.

Secretario: don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente, don Juan Hernández Antolinos.

Don Juan Ignacio Chacón Gómez, aparejador municipal de los Servicios Técnicos de Urbanismo; como suplente, don Santiago Guillén García, técnico jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Don Pedro Martínez Navarro, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región Murciana; como suplente, doña María Fernández García.

Doña María Dolores Ortiz Castillo, en representación del funcionariado; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará el concurso-oposición. Según la base sexta, se fija el día 25 de noviembre de 1985, a las diez de la mañana en el salón de actos de la Casa Consistorial, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo, queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 5 de septiembre de 1985.

La Unión, 31 de octubre 1985. El alcalde.

* * Número 7096

LA UNION

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1985, adoptó acuerdo de constituir el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad un plaza de oficial de albañilería.

Según la base quinta de la convocatoria, el Tribunal estará constituido:

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, alcalde-presidente de la Corporación; suplente, don Juan Albaladejo Segura, primer teniente de alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente, don Juan Hernández Antolinos.

Don Juan Ignacio Chacón Gómez, aparejador municipal de los Servicios Técnicos de Urbanismo; como suplente, don Santiago Guillén García, técnico jefe de los Servicios Tecnicos Municipales.

Don Antón Cavanilla Carvajo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente, don Miguel Sancho Ruano

Doña María Dolores Ortiz Castillo, en representación del funcionariado; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará el concurso-oposición. Según la base sexta, se fija el día 25 de noviembre de 1985 a las nueve de la mañana en el salón de actos de la Casa Consistorial, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto, se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo, queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 6 de agosto 1985.

La Unión, 31 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6766

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre actual, aprobó inicialmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que más adelante se detallan y que se exponen a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, para que durante dicho período presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 49 b) de la Ley 7/85.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo marcado, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales expresadas, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81.

Relación de Ordenanzas Fiscales y porcentaje de incremento en sus tarifas

Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público: 8 por 100 de incremento, queda suprimida en la tarifa la 4.ª categoría y pedanías.

Tasa por apertura de calicatas y zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento y aceras de la vía pública: 8 por 100 incremento.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase: 8 por 100 incremento.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros y otras instalaciones análogas: 8 por 100 incremento.

Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada: 8 por 100 incremento, queda suprimida en el apartado B) de la tarifa la 4.ª categoría y pedanías.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa: 8 por 100 incremento.

Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos: 8 por 100 incremento.

Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos: 8 por 100 incremento, excepto los apartados A), E) en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18 que no se modifica la tarifa; y el apartado B) que queda suprimido.

Tasa por portadas, escaparates y vitrinas: 8 por 100 incremento, queda suprimida en la tarifa el apartado B) muestras.

Tasa por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, asnillas y andamios: 8 por 100 incremento.

Tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en el término, se modifica: en el apartado 3.—Obras menores. Las percepciones mínimas serán:

En calles de 1.ª y 2.ª categoría de 500 pesetas pasa a 1.000 pesetas.

En las demás, de 300 pesetas pasa a 550 pesetas.

Y en el apartado 6.—Deterioro de aceras y calzadas: 8 por 100 incremento.

El resto de la tarifa no se modifica.

Tasa por la ocupación de casetas, puestos y locales en la Plaza de Abastos de la ciudad y del barrio de San Cristóbal y en la lonja municipal y por prestación del servicio de matadero municipal: 8 por 100 incremento, excepto el grupo 2.—Lonja Municipal. Apartado 2.2. Derechos de utilización, en los puntos:

2.2.1. Casetas o almacenes, pagará cada uno al año de 120.000 pesetas pasa a 300.000 pesetas.

2.2.2. Servicio de bar: se satisfará la cantidad que resulte de la adjudicación de la oportuna licitación, con un mínimo anual de 50.000 pesetas, pasa a 96.000.

Y los apartados 1.1; 1.2; 2.1; 3.3 y el punto 2.2.3. que no se modifican.

Tasa por prestación de servicios de mercados y ferias de ganado, se establece el apartado E) Servicio de bar: se satisfará la cantidad que resulte de la adjudicación del mismo en la oportuna licitación, con un mínimo anual de 96.000 pesetas.

El resto de la tarifa no se modifica.

Tasa por prestación de servicios de extinción de incendios y otros: 50 por 100 incremento, excepto los puntos 1.7 y 3.3. (trabajos nocturnos) que pasan del 50 por 100 al 75 por 100 sobre la tarifa ordinaria.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, queda la tarifa de la forma siguiente:

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 1.375 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 3.850 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 8.225 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 10.600 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 9.600 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 13.700 pesetas.

De más de 50 plazas, 17.125 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 4.700 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 9.600 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil, 13.700 pesetas.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 17.125 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 2.400 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, pesetas 3.800.

De más de 25 caballos fiscales, 10.000 pesetas.

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 2.400 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 3.800 pesetas.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 10.000 pesetas.

f) Otros vehículos:

Motocicletas hasta 125 c.c., 500 pesetas.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 1.000 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c.c., 3.000 pesetas.

No varía la tarifa de ciclomotores.

Impuesto municipal sobre la publicidad, se modifica: Exhibición de rótulos.—Opacos. Dentro del casco en un 66,66 por 100, y fuera del casco en un 111,11 por 100; Distribución de publicidad en un 100 por 100. El resto de la tarifa no se modifica.

Impuesto municipal sobre el valor de los terrenos: 15 por 100 incremento, excepto el apartado playas, que queda de la forma siguiente:

Hasta 300 m. del mar, 1.000 pesetas.

Desde 300 m. a 1.000 m. del mar, 500 pesetas.

Arbitrio no fiscal sobre utilización de altavoces por la vía pública y aparatos de refrigeración: 50 por 100 incremento.

Lorca, 8 de octubre de 1985.—El alcalde-presidente.

---

* Número 6762

MURCIA

Anuncio contratación

Objeto.—La contratación de la edición de dos series de test de circulación para el Parque Infantil de Tráfico.

Tipo de licitación.—400.000 pesetas, a la baja.

Plazo de entrega.—Veinte días.

Fianza provisional.—12.000 pesetas.

Fianza definitiva.—La que resulte de aplicar los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en las dependencias municipales a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base de la contratación que se anuncia aprobado por acuerdo de 15 de octubre de 1985, produciéndose en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procedería a un nuevo anuncio de la contrata.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 8.1. del pliego de condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado, y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación mediante concierto directo de la realización de dos series de test de circulación para el Parque Infantil de Tráfico, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se compromete a su realización con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado pliego de condiciones cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, y en el precio total de... pesetas. Fecha y firma del proponente.

Murcia. 16 de octubre de 1985. El alcalde, P.D.

* Númer 6760

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 15 de octubre de 1985, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación del proyecto de obras relativo a «Aceras y asfalto en calzada calle Floridablanca y pavimentación de la calle Malecón 2.º de La Raya», por un presupuesto de 6.512.449 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 16 de octubre de 1985. El alcalde, P.D.

---

* Número 6767

JUMILLA

La Alcaldía de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto Municipal de Publicidad (tercer y cuarto trimestre) del presente ejercicio, queda expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El cobro de los recibos correspondientes se verificará en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Infante D. Fadrique, s/n, desde el día 1 de noviembre al día 15 de diciembre próximos, durante las horas de oficina, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo indicado, incurrirán sin más notificación ni requerimiento, en el apremio del único grado, consistente en el recargo del 20 por 100 y costas legales a que dé lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 15 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6752

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se aprueba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la siguiente propuesta de revisión del callejero municipal. Las revisiones propuestas son:

Calles de 5.ª categoría que pasan a 3.ª:

Calles de La Manga:

Alborán; Aldabra; Isla; Anticitera, Isla; Argonauta; Avda. de la Gola; Cala del Pino; C. Telefónica La Manga; Copacabana; Copacabana, travesía; Cuarta Avenida; Décima Avenida; Encañizada Machamalo; Entremares; Febos, Isla; Febeos, Isla, travesía; Galeón; Gran Vía La Manga; Gran Vía Noroeste; Gran Vía Rivera Sur; Gran Vía Rivera Sur, travesía; Haway; La Gola; Mar Negro; Mar Rojo; Maragota; Octava Avenida; Palomas, Isla; Pascua, Isla; Primera Avenida; Primera Avenida, travesía; Plaza Bohemia; Plaza Bohemia, travesía; Quince Avenida; Rodas, Isla; Segunda Avenida; Sexta Avenida; Tabarca, Isla; Tercera Avenida; Tercera Avenida, travesía; Terrosa, Isla; Tiro de Pichón; Tordos; Trece Avenida.

Calles de Cabo de Palos:

Abeto, del; Acacias; Acantilado; Actinias; Adelfas, Las; Alarcón; Anémona; Arco de los Reyes; Aurelio Méndez; Balanos; Barracuda; Bella Isla; Cañocero; Cabrachio; Cala Flores; Callejón de Marín; Cangrejo; Ctra. a La Manga; Ctra. del Faro; Cartagena; Cherna; Ciprés; Colina de la; Coral de Fuego; Depósito de Agua; Descargador del; Doctor Cerrada; El Faro; Estación de Radio; Holoturia: Isla, de la; La Barra; La Loma; Laminarias; Las Amoladeras; Las Calas; Las Calas, Avenida; Latimeria; Los Palangres; Magre; Mar Mayor; Margarita; Marín; Marqués de Villalba; Medusa Algama; Medusa Apolemia; Medusa Avispa; Medusa Avispa, travesía; Medusa Playa; Medusa Velella; Mimosas, de las; Paseo Alarcón; Paseo de la Barra; Paseo de Medina; Pecio de Albenga; Pecio de Bella Isla; Pecio de Esquillades; Pecio de Gran Congle; Pecio de Hidra; Pecio de la Hormiga; Pecio del Egipto; Pez Araña; Pez Azul; Pez Boga; Pez Cristal; Pez del Trueno; Pez Espada; Pez Guitarra; Pez Loro; Pez Luna; Pez Torpedo; Pez Vela; Pez Volador; Playa Levante; 1.ª Travesía a las Calas; Punta de Alga; Salero; Segunda Travesía a las Calas; Siempre Verde; Sirio; Trébol del; Vera Cruz; Yucas, de las; Cala Reona.

Calles de Playa Honda:

Avenida Playa Honda; Jarama, Río; Juliega Obraiceta; Río Darro; Río Pisuerga; Río Segura; Río Tajo; Río Genil; Río Bidasoa; Río Alfambra.

Calles de Mar de Cristal:

Bouzas; Calzada de Reyes; Cavadores; Cerceda; Covedo; Cristu Neo; Diagonal; José Hernández; Laracha; Oleiros; Paseo Gondomar; Pastoriza; Ribadio; Ribas del Sil; Salvatierra; Silleda; Transversal; Tuy.

Calles de Islas Menores:

Isla Alegranza; Isla Almeada; Isla Aucanada; Isla Barlovento; Isla Barón, del; Isla Benidorm; Isla Bladas, plaza; Isla Cabrera; Isla Canaria; Isla Chafarina; Isla Cies; Isla Columbrete; Isla Cristina, avenida; Isla Cunillera; Isla Dragonera; Isla Escombreras; Isla Empalmador; Isla Espardall; Isla Faisanes; Isla Formentera; Isla Gabeiras; Glorieta del Nautico; Isla Graciosa; Isla Hormiga; Isla Colón; Isla Ibiza; Islas Menores; Isla Izaro; Isla Lobos; Islas Malvinas; Isla Montaña Clara; Isla Mouro; Isla Onceta; Isla Palma; Isla Roqueta; Isla Salvadora; Isla Santi Petri; Isla Sisargas; Isla Tagomago; Isla Toja; Paseo Marítimo Poniente; Paseo Marítimo Levante.

Calles de Los Nietos:

Angel Celdrán; Angel Zamora, Plaza; Avda. de España; Avda. José Antonio; Avda de. La Marina; Cadete; Campoamor; Cierto, Isla del; Ctra. Islas Menores; Cuatro Santos, Plaza; Del Pino; Fuensanta; Galán; Galupe; Isaac Peral; Isidoro Máiquez; Isla Grosa; La Estrella; La Paloma; Levante; Marqués de Villena; Marqueses; Miramar; Nuestra Sra. de los Angeles, Plaza; Orilla; Pedrucho; Perdiguera Isla; Pilar; Rondella, Isla; San Isidoro; San Lorenzo; Santiago; Santiago, Travesía; Snaip; Santa Florentina; Taibilla; Talavera; Torrecilla; Vistabella.

Campo de Golf. Pasa de 5.ª a 3.ª categoría. Calles que pasan de 6.ª a 3.ª categoría.

Calles de Los Urrutias:

Alamo; Alarcón; Antonio Reverte; Avda. del Mar; Azorín; Becerril; Bécquer; Benavente; Canal; Caoba; Ctra. Alcázares; Ctra. El Algar; Ctra Los Nietos; Carrión; Carthagonova; Cerezo; Cervera; Ciprés; Colón; Durango; El Pino; Fresno; Gabriela Mistral; García Lorca; Hermanos Quintero; Homero; Jardiel Poncela; José María Pemán; Juan Valera; Larra; Lope de Vega; Machado; Martín Fierro; Mastía; Miguel Angel; Murcia; Nogal; Paseo Marítimo; Paseo Miguel Hernández; Pereda; Pío Baroja; Prim; Ramos Carratalá; Roble; Rubén Darío; Saldaña; San Emilio; San Francisco; San Lázaro; San Lorenzo; San Manuel; San Marcos; Santa María; Sócrates; Sotillo; Unamuno; Valle Inclán; Villalón.

Calles del Carmolí:

El Carmolí; Monte Anaca; Monte El Carmolí; Monte Igueldo; Monte La Sagra; Monte Los Tajos; Monte Moncayo; Monte Monsenit; Monte Monserrat; Monte Naranjo; Monte Siete Picos; Monte Teide; Monte Victoria; Montes Centrales; Montes de León; Montes de Toledo; Montes Ibéricos; Montes Malditos; Montes Pirineos; Montes Universales; Pico de Aneto.

Calles de Punta Brava:

Ctra. de la Ribera; Laguna de Bañolas; Laguna de Benavente; Laguna de La Albufera; Laguna de la Janda; Laguna de la Ventosa; Laguna de Peñalara; Laguna de Sanabria; Laguna Grande de Quero; Lagunas de Ruidera; Lago Superior; Pantano Alfonso XIII; Pantano de Alarcón; Pantano de Bolarque; Pantano de la Mata; Pantano de la Toba; Pantano de Talave; Pantano del Cenajo; Pantano del Villar; Pantano Forey; Pantano Hanuz; Pantano La Fuensanta; Pantano Roosvelt; Pantano Santomera; Pantano Urft; Pantano Valdeinfierno; Pantano Victoria; Paseo de la Florida; Punta Brava.

Calles de Isla Plana:

Isla Antigua; Islas Azores; Isla de Buda; Islas Célebes; Isla de Cerdeña; Isla de Córcega; Isla de Creta; Carretera Isla Plana; Isla de Cuba; Isla Dominica; El Limonar; El Mojón; Isla de Elba; Isla Española; Isla de Filipinas; Isla de Hierro; Isla Plana; Isla de Java; Isla Madera; Isla Marín; Isla Martinica; Isla Norte; Isla de Pascua; Plaza del Carmen; Isla de Rodas; Isla de Samos; Isla Socotora; Isla de Tabarca; Isla Victoria; Isla de Yeso.

Calles de La Azohía:

Acorazado; Aljibe; Ancla del; Ballena; Bambú; Barco; Bergantín; Carretera Galifa; Cachalote; Casa del Egea; Casas Pescadores; Cuartel Guardia Civil; El Puntal; Erizo; Marsopa; Paseo de las Palmeras; Patio Bonito; Pez; Plaza Chapineta; Quilla; Tortuga; Velero; Salvamento.

El Portús pasa de 6.ª a 3.ª categoría.

Calles de Los Dolores, aprobadas de 5.º orden y son de 3.º:

Tulipán; Cuesta Ratón.

Calle del barrio de Peral aprobada de 5.º orden y es de 3.º:

Submarino.

Calle de San Antón aprobada de 5.º orden y es de 3.º:

Hermanos Pinzón

Lo que se hace público con audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se encuentra, a los indicados efectos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo a tenor de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 72.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cartagena a 7 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D., el concejal delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

---

* Número 6714

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó por unanimidad el levantamiento parcial de la prohibición de edificación y actuaciones según las Normas Subsidiarias para un sector del Polígono «G», concretamente para el parcelario comprendido en los denominados A-1, B-2, C-3, D y E, por estar parte de dicho sector parcialmente en trámite de urbanización.

Las Torres de Cotillas a 17 de octubre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 6750

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se aprueba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, propuesta sobre «Elevación, en un treinta por ciento, las tarifas por servicio de recogida de basuras, y de elevación de la tarifa de la tasa por alcantarillado» en 1,35 pesetas.

Lo que se hace público con audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se encuentra, a los indicados efectos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo a tenor de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 72.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cartagena a 7 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D., el concejal delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

---

* Número 6747

SAN JAVIER

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la villa de San Javier, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1985, el proyecto de obras de construcción de un centro cívico-cultural en Santiago de la Ribera, con un presupuesto de contrata de pesetas 54.244.640, siendo el de la primera fase de 33.118.815 pesetas, se hace público para general conocimiento, y durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el referido proyecto y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

San Javier, 15 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6749

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985, se aprueba, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la siguiente propuesta sobre «Elevación de las tarifas por suministro de agua potable». La actual tarifa fue aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 de abril de 1985, como consecuencia de la subida realizada por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 10 de abril de 1985 y en su fijación se tuvo en cuenta básicamente el estudio económico determinador del coste del Servicio, que por imperativo legal ha de ser compensado con el rendimiento presumible de la tasa. Se ha realizado un nuevo estudio económico en el que la determinación del coste asciende a 691.260.679 pesetas. De acuerdo con el mismo, las nuevas tarifas para que compensen el coste del servicio deben ser:

Uso doméstico: Mínimo de consumo de 6 m.³ al mes, 220,80 pesetas. Exceso sobre el mínimo anterior, 45,80 pesetas.

Usos industriales: Mínimo consumo de 12 m.³ al mes, 487,20 pesetas. Exceso sobre el mínimo anterior, 40,60 pesetas.

Lo que se hace público con audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se encuentra, a los indicados efectos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo a tenor de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 72.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cartagena a 7 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D., el concejal delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.